

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SALLIQUELO EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA, Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

COMUNICACION

ARTICULO 1º: Recomiéndase al D.E. tome los recaudos necesarios para solicitar a los viveros provinciales las unidades de forestación que el acceso a Quenumá requiera.

ARTICULO 2º: Consultar a los Inmgenieros Agrónomos sobre el tipo de forestación más adecuada acorde con el clima y el tipo de suelo.

ARTICULO 3º: Realizados los trámites, póngase en conocimiento de los costos de los mismos al H.C.D. a los efectos de la futura imputación presupuestaria.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, registrese y archívese.

REGISTRADA BAJO EL N° 7

*R. M. García*  
RAÚL M. GARCÍA  
SECRETARIO  
H. CONCEJO DELIBERANTE



*Mabel R. Tellechea*  
MABEL R TELLECHEA  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO DELIBERANTE